



**Instituto Latinoamericano de Educación IDONTEC S.A.**

## **MANUAL DE CONVIVENCIA**



**INSTITUTO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN**

**IDONTEC S.A.**

**“CREANDO UN FUTURO EXITOSO”**

**MANUAL DE CONVIVENCIA**



## **Instituto Latinoamericano de Educación IDONTEC S.A.**



### **MISIÓN DE IDONTEC**

**IDONTEC** es una Entidad de Educación para el trabajo y el desarrollo humano, encargado de Formar Estudiantes en Programas Laborales en las áreas Auxiliares de Salud y en las Áreas Auxiliares de la Gerencia, la Gestión y la Administración Organizacional.



### **VISIÓN DE IDONTEC**

Ser una de las diez (10) mejores Instituciones de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano en el país, a partir de la construcción de un modelo pedagógico basado en la creatividad, la potenciación de las inteligencias múltiples y la consolidación de las competencias sociales, ciudadanas, técnicas y laborales, en todos y cada uno de los educandos que cursan programas formativos regulares o especiales, en las diferentes especialidades ocupacionales ofrecida en la entidad

### **. FILOSOFÍA EDUCATIVA**

Nuestra Institución profesa la Filosofía Educativa Idontecnia soportada en los principios de excelencia, calidad, idoneidad, humanismo y mejoramiento continuo y permanente.

Los miembros de la comunidad Idontecnia, deben destacarse por poseer dentro del cúmulo de potencialidades el dominio de los sistemas pedagógicos conceptuales cognitivo, efectivo y expresivo.



### **POLÍTICA DE CALIDAD**

En IDONTEC, en coherencia con nuestra misión de brindar un servicio de educación de alta calidad, buscamos contribuir continuamente a la formación integral de nuestros estudiantes con programas de formación para el trabajo y desarrollo humano, basados en los principios de excelencia y competitividad. Nos proyectamos a la comunidad educativa con actitud de mejora continua a la vanguardia de las normas y exigencias del campo laboral actual. La Institución busca crear un futuro exitoso para los educandos y entregar así a la comunidad egresados con responsabilidad social



## Instituto Latinoamericano de Educación IDONTEC S.A.

### MANUAL DE CONVIVENCIA

#### CAPITULO I PRINCIPIOS GENERALES

**ARTICULO 1. EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE EDUCACION IDONTEC.** Como institución de Educación para el trabajo y el desarrollo humano enmarcado en la Constitución política de Colombia de 1.991, ley general de educación 115/94, Decreto 2888 de Julio 31 de 2007 y las normas que lo sustituyan y modifiquen.

**ARTICULO 2. IDONTEC.** En cumplimiento de su marco legal y consecuente con la propuesta metodológica y pedagógica ofrecida desde 1.995, en varias ciudades capitales del país es un centro de capacitación y profesionalización de los términos exigidos por la ley.

**ARTICULO 3.** La función básica de **IDONTEC** es formar íntegramente recurso humano, para el trabajo en el campo de la salud, y en las áreas auxiliares de la gerencia, la gestión y la administración organizacional, por lo tanto, para cumplir con esta misión **IDONTEC** debe:

- Integrar todos sus estamentos para el cumplimiento de sus objetivos básicos...
- Capacitar y formar íntegramente a la persona.
- Desarrollar políticas de investigación en pro de los educandos y la sociedad en general.
- Mantener comunicación directa con los medios económicos, sociales, estamentos de salud para conocer las necesidades que le permitan renovar, actualizar, incrementar sus programas.
- Facilitar los elementos necesarios para ubicar su personalidad en un verdadero contexto social a las exigencias del mercado laboral.
- Las competencias laborales son lo primordial en **IDONTEC**.

**ARTICULO 4.** Dentro del marco legal en que se desarrolla **IDONTEC**. Es autónomo para ejecutar y conducir sus programas académicos, para seleccionar su personal, admitir a sus estudiantes y dar su propia organización. Siempre estará presente el espíritu de libre ideología y política.

**ARTICULO 5.** Las normas disciplinarias se orientarán a prevenir aquellas conductas que atenten y sean contrarias a la filosofía de **IDONTEC** y a las sanas costumbres de la sociedad y las leyes de la nación.

**ARTICULO 6.** Todos los estamentos de la Institución tienen derecho a la adecuada participación en los planes, programas y quehaceres sociales de la institución.

**ARTICULO 7.** Los criterios académicos, además de regular las relaciones entre los estudiantes y la Institución procurará el perfeccionamiento del educando.

**ARTICULO 8.** La razón de pertenencia a **IDONTEC**, se fundamentará en el respeto mutuo, rendimiento académico (profesor - estudiante), asesoría profesional, excelente



## Instituto Latinoamericano de Educación IDONTEC S.A.

servicio a la institución y el cumplimiento de claros principios éticos, definidos como propios de la institución de carácter educativo.

### CAPITULO 2

#### DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

**ARTICULO 9.** Se entiende por derechos la facultad de hacer o de exigir ante la autoridad competente todo lo establecido en la ley y en el reglamento pedagógico de cada institución para beneficio de los estudiantes.

**ARTICULO 10.** Son derechos del estudiante:

- a. Conocer los principios y filosofía del plantel, los planes y programas de la institución.
- b. Ser respetados como persona por toda la comunidad institucional
- c. Utilizar los recursos de **IDONTEC** para la educación de conformidad con el Reglamento pedagógico.
- d. Recibir y participar activamente en el proceso de enseñanza- aprendizaje para asumir con plena responsabilidad sus opciones teóricas - prácticas , orientadas a obtener su madurez personal y al desarrollo social.
- e. Obtener por parte de la institución los certificados y constancias requeridos en su momento adecuado.
- f. Recibir del instituto los adecuados servicios académicos por los cuales pagó.
- g. Sugerir planes y programas que beneficien la institución y los estudiantes.
- h. Ser escuchado, atendido y orientado, por los docentes y el personal administrativo de la institución.
- i. La libertad para acceder a información científica dentro de la institución.
- j. Dentro de las normas institucionales y las leyes del país ejercer el derecho de asociación.
- k. Utilizar los conductos regulares de la institución para tramitar cualquier reclamo.
- l. Comunicar por escrito cualquier dificultad con un docente o funcionario administrativo.
- m. Ser escuchado en descargos, en caso de faltas disciplinarias, de acuerdo con el presente reglamento pedagógico.
- n. Ser informado por la persona a quien le corresponda los resultados de las evaluaciones, dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la misma.
- o. Realizar los pagos o deudas adquiridas con la institución por distintos conceptos en la fecha acordado.
- p. Elegir su representante al Consejo de Dirección
- q. Conocer el reglamento pedagógico de la institución
- r. Ser asesorado tanto en la teoría como en la práctica, o en la investigación y trabajos que esté realizando de acuerdo al plan de estudios por la persona responsable.
- s. Solicitar su retiro de la institución, siempre y cuando llene los requisitos exigidos y estipulados en el reglamento pedagógico.
- t. Sugerir metodologías que lleven a un mejor desempeño al docente.

- u. Solicitar revisión de notas y evaluaciones cuando crea que la nota que obtuvo no se la merece.
- v. Exigir el cabal cumplimiento de clases y programas.

**ARTICULO 11.** Se entiende como deber. El compromiso consciente, voluntario y responsable para hacer u omitir los actos que establezca el plan educativo de acuerdo a las normas legales y principios morales.

**ARTICULO 12.** Son deberes del estudiante:

1. Respetar a toda persona de la comunidad institucional.
2. Cumplir con lo estipulado en el reglamento pedagógico
3. Preservar y mantener el buen estado de la planta física y del material de enseñanza que le ofrece la institución.
4. Asistir puntualmente a clase, práctica y demás actividades programadas por la institución.
5. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades institucionales, compañeros y demás personas que laboran en la institución.
6. Acatar y respetar las normas y preceptos dados en el reglamento pedagógico.
7. Cuidar de los enseres, muebles y demás materiales dispuestos para la dotación de los fines de la enseñanza - aprendizaje
8. No realizar transacciones comerciales que comprometan a la institución.
9. Utilizar el conducto regular para tramitar sus derechos
10. Acatar los acuerdos que las directivas de **IDONTEC**. consideren pertinentes en cualquier caso
11. Responder con responsabilidad, puntualidad y honestidad sus compromisos académicos.
12. Utilizar un vocabulario de acuerdo a su calidad de persona dentro y fuera de la institución
13. Rendir al máximo de su nivel académico y disciplinario.
14. Portar el carnet estudiantil e identificarse cuando se le solicite
15. Cancelar sus obligaciones presupuestales adquiridos con la institución en la fecha acordada.
16. Vestir el uniforme que exige la institución de acuerdo al programa a que pertenece y que aceptó al firmar su matrícula.
17. No ingresar a clase después de la hora señalada
18. Abstenerse de ingerir alcohol, bebidas embriagantes o alucinógenos en las instalaciones de la institución.
19. No presentarse a la institución bajo los efectos del alcohol o estupefacientes.
20. No portar armas, estupefacientes ni publicaciones que atenten contra la moral individual y social dentro de la institución
21. Acatar respetuosamente la sanción que le sea impuesta por el Consejo de Dirección de la institución por la falta que haya cometido contra ésta o la integridad de alguna persona de **IDONTEC**.
22. Presentar oportunamente las excusas por inasistencia
23. Presentar en la fecha y hora señalada las evaluaciones, trabajos e investigaciones asignadas.
24. Responder por los daños causados a la institución en sus laboratorios o parte física.



## Instituto Latinoamericano de Educación IDONTEC S.A.

25. Respetar las opiniones y puntos de vista de los demás
26. Acatar las sanciones que le sean impuestas por faltas académicas o disciplinarias
27. Abstenerse de la falsificación de documentos y fraude como la compra de parciales, exámenes finales.
28. Participar en los actos culturales, sociales y deportivos que organice la institución.
29. Propender por dejar en alto dentro y fuera de la institución el nombre de ésta.
30. No Usar el celular en tono alto y/o prendido en horas de clase.

**PARAGRAFO 1.** Todo estudiante que cause un daño a un equipo o instalación de la Institución, debe responder por ello, sea cancelando el valor actual, o reponiendo lo que haya dañado.

### CAPITULO 3

#### DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS Y LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

**ARTICULO 13.** Se consideran entre otras las siguientes:

1. El comercio, suministro y consumo de drogas dentro de la institución
2. Obstaculizar o impedir la aplicación del reglamento vigente.
3. Atentar contra la integridad física de la familia o comunidad de IDONTEC.
4. Falsificación de documentos y mutación de la verdad con fines destructivos en todo lo relacionado con la institución
5. Impedir el normal desarrollo académico y administrativo de la institución
6. Usar indebidamente las instalaciones educativas de la institución.
7. El porte de armas de cualquier clase, dentro del instituto
8. Todo daño material ocasionado a la planta física o
9. implementos de la institución.
10. La falta a los puntos comprendidos como deberes de los estudiantes estipulados en el presente reglamento.
11. El hurto secuestro y toda conducta que por este orden afecte a compañeros, directivas y demás empleados de la institución
12. La impresión de letreros obscenos en las paredes y muros de la planta física de la institución.
13. La falta de respeto a sus compañeros de estudio.
14. La falta de respeto a sus docentes, Directivos de la institución.
15. No cumplir todo lo referente a las prácticas estipuladas en el presente reglamento pedagógico.

**ARTICULO 14.** Por medida correctiva se entiende en el presente reglamento pedagógico, la sanción o control que se impone al hombre en procura de obtener su formación integral, cuando quiera que haya incurrido en actitudes contrarias o infracción al presente reglamento pedagógico.

**PARAGRAFO 1.** De acuerdo con la gravedad de la falta, previo análisis del consejo de dirección se determinarán siguientes sanciones:

- a.) Llamado de atención por escrito
- b.) Suspensión temporal de matrícula
- c.) Retiro de clase
- d.) Retiro temporal de la institución por 1, 2 o 3 días
- e.) Cancelación de matrícula por el Ciclo que se encuentra cursando.
- f.) Matrícula condicional

**ARTICULO 15.** Las faltas de disciplina para efectos de sanción en las medidas correctivas se clasifican en graves y leves.

**PARAGRAFO 1.** Son faltas disciplinarias graves las siguientes:

- Atentar contra la filosofía de la Institución
- Robo, hurto y secuestro
- Falsificación de documentos públicos y toda clase de fraude con la institución
- Daños materiales a la planta física de la institución
- Comercio, suministro de drogas, estupefacientes y el consumo de bebidas alcohólicas dentro de la institución.
- Porte de armas y amenazas contra la integridad física de la familia **IDONTEC.**
- Falta de respeto a sus docentes, directivos de la institución
- Retención y/o sustracción de material, equipos de propiedad de la institución
- Fomentar o participar en desordenes que atenten contra la imagen de la institución
- Usar el uniforme en lugares no autorizados por la institución
- Incumplimiento de las obligaciones pecuniarias y económicas adquiridas con la institución
- Violar los archivos o alterar la información de los documentos de **IDONTEC.**
- No presentarse al instituto con el uniforme correspondiente o en mal estado.

**PARAGRAFO 2.** Las faltas disciplinarias, se analizarán en Consejo de Dirección y según la gravedad de la falta disciplinaria se sancionará así:

- ✓ Amonestación verbal, se hará por el Director General Académico o quien realice sus veces.
- ✓ Amonestación escrita, se hará por la Dirección Académica.
- ✓ Retiro temporal de la institución desde tres (3) días hasta un (1) mes.
- ✓ Retiro de crédito educativo y demás beneficios que ofrece la institución.
- ✓ Matrícula condicional.

**PARAGRAFO 3.** Cuando a un estudiante se le compruebe que ha adquirido, sea comprando o violando los archivos de la Institución, algún parcial, examen final. Será expulsado automáticamente de la institución

**PARAGRAFO 4.** Se entiende por falta de respeto a sus docentes y directivos de la Institución, la agresión verbal en términos no adecuados o la agresión física. El estudiante que cometa esta falta será expulsado de la Institución.

## **CAPITULO 4**

### **ESTIMULOS Y POLITICAS DE BECAS**

**ARTICULO 16.** Se entiende por estímulos el conjunto de acciones tendientes a elegir, motivar y premiar las actuaciones sobresalientes de estudiantes que conlleva a su formación integral.

**ARTICULO 17.** Se tendrá en cuenta los siguientes estímulos:

**a.) BECA:** Es el merecimiento y reconocimiento al estudiante del valor de los estudios o servicios prestados por la Institución. El merecimiento puede ser: **Descuento del 25% sobre el valor del Ciclo. Este estímulo se le ofrecerá al estudiante que durante el período académico haya obtenido un promedio superior a cuatro punto ocho (4.8) sobre una escala de uno (1) a cinco (5) tanto en teoría como en práctica.**

**b.) MATRICULA DE HONOR:** Consiste en el **descuento del 50% sobre el valor del Ciclo, al estudiante que durante el período académico haya obtenido un promedio superior a cuatro punto nueve (4.9) de una escala de uno (1) a cinco (5) tanto en teoría como en práctica.**

**PARAGRAFO 1.** Para poder obtener y hacerse acreedor a la matrícula de honor de que trata el artículo 17 inciso b del presente capítulo debe llenar los siguientes requisitos:

- a.) Ser reconocido como tutor por el docente.
- b.) Nombramiento como monitor de un Ciclo, escogido por el Consejo de Dirección
- c.) Haberse distinguido por la integridad personal, espíritu de colaboración.

**PARAGRAFO 2.** Para hacerse acreedor a los estímulos mencionados en el artículo 17 inciso **A y B** del presente capítulo el estudiante no debe haber sido sancionado.

**PARAGRAFO 3.** El estudiante que crea que tiene derecho a lo enunciado en el artículo 17 inciso **A y B** debe solicitarlo por escrito al Consejo de Dirección.

**PARAGRAFO 4.** Los estímulos a que hace referencia el artículo 17 de este capítulo, serán autorizados por el Consejo de Dirección y publicados en cartelera de la institución.

**ARTICULO 18.** Como estímulo a los estudiantes fuera de los ya mencionados, **IDONTEC** ofrece facilidades de pago por créditos, durante el período de duración del Ciclo, de acuerdo al plan aprobado en reunión de Consejo de Dirección sin ningún recargo o interés.

## **CAPITULO 5**

### **DE LA PRESENTACION PERSONAL**

**ARTICULO 19.** Se entiende por uniforme al traje seleccionado por la Institución para ser llevado por los estudiantes en las actividades curriculares y extracurriculares con el fin de lograr una adecuada presentación, fomentar la igualdad y evitar la discriminación.

**PARAGRAFO 1.** El estudiante debe presentarse con el uniforme completo exigido por **IDONTEC** de acuerdo al programa en que se matriculó, incluyendo el carnet de identificación y cinta.

**El uniforme debe portarse de manera correcta dentro y fuera de la Institución.**

**PARAGRAFO 2.** A continuación se describirá el uniforme por programas:

#### **a.) Programa de Enfermería:**

##### **Para dama:**

- ✓ Pantalón y blusa blanca con sesgos azules y escudo de IDONTEC
- ✓ Zapato blanco cerrado tipo enfermera
- ✓ Media blanca a media pierna.
- ✓ Chaqueta azul con nombre del programa

##### **Para hombre:**

- ✓ Pantalón blanco
- ✓ Camisa blanca con escudo de IDONTEC grabado
- ✓ Zapato blanco y media blanca
- ✓ Chaqueta azul con nombre del programa

#### **b.) Programa de salud Oral**

##### **Para Dama**

- ✓ Blusa de Odontólogo Azul aguamarina
- ✓ Con el escudo de Idontec grabado
- ✓ Pantalón blanco
- ✓ Zapato y medias blancas
- ✓ Chaqueta azul con nombre del programa

##### **Para hombre:**

- ✓ Pantalón y blusa de Odontólogo azul aguamarina, con el escudo de IDONTEC grabado
- ✓ Zapato blanco y media blanca
- ✓ Chaqueta azul con nombre del programa

#### **c.) Auxiliar de Servicios Farmacéuticos**

- ✓ Blusa blanca larga con escudo de la institución grabado
- ✓ Pantalón azul oscuro
- ✓ Zapato tipo tenis blanco

- ✓ Media blanca
- ✓ Chaqueta azul con nombre del programa

**d.) Auxiliar de Trabajador Agropecuario**

- ✓ Pantalón Azul oscuro
- ✓ Blusa Beige de cuello en V azul oscuro con escudo de la institución
- ✓ Zapatos tipo tenis blanco o negro
- ✓ Media blanca
- ✓ Chaqueta azul con el escudo grabado de la Institución.

**e.) Atención Integral a la Primera Infancia**

- ✓ Pantalón azul oscuro
- ✓ Blusa con estampado de dibujos y el escudo de la institución
- ✓ Zapato tipo tenis blanco
- ✓ Media blanco
- ✓ Chaqueta azul con el escudo grabado de la Institución.

**e.) Técnico en Hotelería y Turismo Social**

**Para dama:**

- ✓ Falda y pantalón azul oscuros
- ✓ Camisa manga larga blanca
- ✓ Chaleco azul oscuro con escudo de la institución
- ✓ Chaqueta azul oscura con escudo de la Institución
- ✓ Zapato negro clásico
- ✓ Media velada

**Para hombre**

- ✓ Sastre azul oscuro con escudo de la institución
- ✓ Camisa blanca
- ✓ Zapato negro
- ✓ Chaleco azul oscuro con escudo de la institución

**f.) Contabilidad Sistematizada, Secretariado General Ejecutivo, Mercadeo y Publicidad, Sistemas, Banca, seguros y Otros Servicios y Diseño Grafico**

Para estos programas se utilizara una camiseta tipo polo con el escudo de la Institución grabado; el color será elegido en concurso con los estudiantes del Programa y para el tercer ciclo se diseñara un uniforme que identifique a los estudiantes en su sitio de práctica.

**Adicional al uniforme se debe portar la bata de bioseguridad del color y con el Escudo designado por la Institución, marcada con el nombre de cada estudiante, esta bata es obligatoria para todas las prácticas en los programas del área de la Salud excepto Servicios Farmacéuticos**



## Instituto Latinoamericano de Educación IDONTEC S.A.

**PARÁGRAFO 3.** Para todos los programas es obligatorio portar el carnet estudiantil actualizado y la cinta de la Institución. No podrá sobreponer strikers ni ninguna clase de adhesivos diferentes a los autorizados por la Institución, tampoco rayar, tachar o enmendar su carnet.

**ARTICULO 20.** No se permite el uso de prendas y accesorios diferentes a los especificados en el artículo 19 del presente capítulo

**ARTICULO 21** No está permitido el ingreso de estudiantes al instituto sin uniforme, en su jornada correspondiente ni sobre poner el uniforme a ropa de calle.

**PARAGRAFO 1.** Todo estudiante que fuera de su jornada académica deba permanecer en la institución realizando algún trabajo o actividad curricular debe vestir su uniforme correcto

**ARTICULO 22.** Las autoridades administrativas y académicas del instituto podrán exigir el cambio de alguna pieza o uniforme cuando éste presente condiciones de deterioro.

**ARTICULO 23.** Para las Prácticas de laboratorio, cada estudiante, debe contar con los elementos de seguridad requeridos por la institución.

**ARTICULO 24.** El docente tiene el deber de verificar los elementos de seguridad requeridos por el instituto para cada Ciclo.

**BIENVENIDOS A IDONTEC S.A.  
"CREANDO UN FUTURO EXITOSO"**